

ORDEN de 22 de noviembre de 1971 por la que se dispone se cumpla en sus propios términos la sentencia dictada por la Sala Tercera del Tribunal Supremo en recurso contencioso-administrativo seguido entre doña Rosalía de Castro López y la Administración General del Estado.

Ilmo. Sr.: En recurso contencioso-administrativo núm. 18.843, seguido ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo, entre doña Rosalía de Castro López, como demandante, y la Administración General del Estado, como demandada, contra resolución de este Ministerio de 18 de junio de 1970, sobre clasificación hotelera y reducción de habitaciones y plazas de alojamiento del hotel «Rosalía de Castro» de Madrid, ha recaído sentencia en 8 de octubre de 1971, cuya parte dispositiva literalmente dice:

«Fallamos: Que desestimando en parte el presente recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación procesal del hotel «Rosalía de Castro», contra la Orden del Ministerio de Información y Turismo de 18 de junio de 1970, que, desestimando el recurso de alzada, confirmó íntegramente la resolución de la Dirección General de Empresas y Actividades Turísticas de 31 de octubre de 1969, por la que se clasificó al hotel en la categoría de Dos Estrellas, con la condición de instalar duchas en las 7 habitaciones que sólo tienen lavabo, asignándole una capacidad de 85 plazas, distribuidas en 52 habitaciones, debemos confirmar y confirmamos dicha resolución sólo en cuanto a la categoría clasificadora se refiere, por estar ajustada a derecho, y estimando en parte el recurso interpuesto por la propia representación, debemos declarar y declaramos que la capacidad del hotel «Rosalía de Castro» es la de 54 habitaciones, 48 de ellas dobles y 6 sencillas y 100 plazas, que son las que en realidad tenía cuando se realizó el informe-propuesta de la Delegación Provincial de Madrid, condenando a la Administración a estar y pasar por esta declaración, todo ello sin hacer expresa condena de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 103 y 105, apartado a), de la Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, este Ministerio ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de noviembre de 1971.—P. D., el Subsecretario, Hernández-Sampelayo.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Información y Turismo.

ORDEN de 25 de noviembre de 1971 por la que se autoriza a la «Sociedad Española de Radiodifusión, S. A.», la instalación de una emisora de frecuencia modulada en Madrid.

Ilmos. Sres.: Vista la instancia cursada por el Secretario del Consejo de Administración de la «Sociedad Española de Radiodifusión» con fecha 23 de diciembre de 1970, por la que se interesa la autorización para la utilización por la citada Sociedad de una emisora de frecuencia modulada en Madrid, para la transmisión de música funcional y ambiental, al amparo de lo determinado en la Orden de 11 de mayo de 1966.

Y habiéndose acreditado en el expediente tramitado por la Dirección General de Radiodifusión y Televisión, que la Sociedad peticionaria reúne las condiciones exigidas por la disposición de referencia, y habiéndose asimismo cumplido los trámites administrativos previstos al efecto,

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Radiodifusión y Televisión, ha resuelto:

1.º Autorizar a la «Sociedad Española de Radiodifusión, Sociedad Anónima», la instalación de una emisora de frecuencia modulada en Madrid, para la transmisión de música funcional y ambiental, con sujeción a lo dispuesto en la Orden ministerial de 11 de mayo de 1966.

2.º Las características técnicas que se asignan a dicha emisora, de conformidad con el proyecto presentado en este acto se aprueba, son las siguientes:

Coordenadas: En la avenida José Antonio, 32, 6º 0' 40" W., 40º 25' 12" N.

Sistema radiante: Dos dipolos cruzados sobre poste en co-lisía.

Frecuencia del canal principal: 102,7 MHz.

Frecuencia de la subportadora: 41 y 67 KHz.

Modulación: Frecuencia.

Potencia: 1Kw. P.A.R. máxima.

3.º Las instalaciones técnicas a que se hace referencia en el mencionado proyecto no se podrán poner en funcionamiento sin el previo reconocimiento técnico, que efectuará un Ingeniero

de Telecomunicación designado por la Dirección General de Radiodifusión y Televisión, y la consiguiente autorización por parte de la misma, una vez recibido el certificado favorable de aquél.

4.º La presente autorización tiene el carácter de intransferible y provisional, estando condicionada a las normas que en su día establezca el Plan Nacional de Radiodifusión.

Su duración se entiende limitada al plazo de tres años, a partir del día siguiente a la notificación de la autorización definitiva de las emisiones, que podrá ser prorrogado, previa solicitud de la Entidad interesada y acuerdo expreso de la Dirección General de Radiodifusión y Televisión, por otro igual o inferior al señalado.

5.º La autorización administrativa que se otorga en este acto caducará de pleno derecho en los siguientes casos:

a) Si las instalaciones no estuviesen completamente terminadas en el plazo de un año, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

b) Si así lo estableciese el Plan Nacional de Radiodifusión.

c) Por incumplimiento de cualquiera de los requisitos y condiciones establecidos en la Orden ministerial de 11 de mayo de 1966 y en la presente disposición.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 25 de noviembre de 1971.

SANCHEZ BELLA

Ilmos. Sres. Subsecretario del Departamento y Director general de Radiodifusión y Televisión.

ORDEN de 27 de noviembre de 1971 por la que se hace pública la lista de admitidos y excluidos a los exámenes para la habilitación de Guías-Intérpretes provinciales de Baleares.

Ilmos. Sres.: Finalizado el plazo hábil para la presentación de instancias solicitando tomar parte en los exámenes para la habilitación de Guías-Intérpretes provinciales de Baleares, convocados por Orden ministerial de 28 de junio de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de agosto) y una vez examinadas las peticiones deducidas al efecto.

Este Ministerio, para dar cumplimiento a lo prevenido en la base cuarta de la Orden de convocatoria, ha tenido a bien autorizar y disponer la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la relación nominal de aspirantes admitidos y excluidos, que a continuación se inserta.

Relación de aspirantes admitidos para tomar parte en los exámenes de Guías-Intérpretes, en la provincia de Baleares, con expresión de los apellidos y nombre, idiomas de los que desea examinarse e idiomas que alega como mérito:

Aguiló Bennin, Magdalena.—Inglés.
 Aloy Civantos, Pedro.—Alemán, holandés e italiano.
 Bauza Barceló, Juan.—Inglés.
 Beltrán Matéu, Guillermo.—Inglés y alemán; francés.
 Bonet Burguera, Pablo.—Alemán; inglés.
 Bonnin Casanovas, Josefina.—Inglés; francés.
 Bustos Figueroa, Eulogio.—Inglés.
 Cabanellas Pol, Jaime.—Inglés; francés.
 Cadarso Mendaza, María Sol.—Alemán.
 Cerdá Caldentey, Pedro.—Inglés; francés.
 Cerdá Costa, Pedro.—Inglés.
 Cerdá Monzo, Juan Bautista.—Inglés e italiano; francés.
 Cerro González, Jesús del.—Inglés; francés y ruso.
 Cerro González, José del.—Inglés; francés.
 Chicano Font, Margarita.—Inglés; francés.
 Collins de Martorell, Guillian.—Inglés; francés.
 Corso Aguero, José Luis.—Inglés; alemán, francés.
 Davin Pons, Antonio.—Inglés e italiano.
 Daviu Vich, Guillermo.—Alemán; francés.
 Díaz Alamo, Manuel.—Inglés; sueco, italiano y francés.
 Escandell Serra, Daniel.—Inglés.
 Espiritusanto Marqués, Joan.—Alemán e inglés; francés.
 Ferrá Tornilla, Francisco.—Inglés; francés.
 Ferrer Galmes, Antonio.—Inglés; francés.
 Ferrer García-Leal, Miguel.—Alemán.
 Ferrer Perelló, Antonio.—Inglés; francés; alemán e italiano.
 Flexas Flexas, Catalina.—Inglés; francés.
 Forcen Fernández, Evaristo.—Inglés.
 Forteza Villar, Margarita.—Inglés; francés.
 Garáu Matas, Catalina.—Alemán.
 García Sanjuán, Eduardo José.—Inglés.
 Gaya Bonnin, Fernando.—Alemán e inglés.
 Gómez-Landero Pérez, Miguel.—Inglés, alemán, noruego e italiano.
 González de la Torre, Angel.—Inglés.
 Gracia Martí, Tomás.—Inglés; francés.
 Gutiérrez Alonso, Ricardo.—Inglés.
 Jaume Ripoll, Antonio.—Inglés; francés y alemán.
 Knabe Martínez Escalera, Heidi.—Alemán e inglés; francés.